

17 JUL. 2017

ANGOL,

1551

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de Diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que ratifica acuerdo adoptado en sesión extraordinaria N° 08 del 29 de Noviembre de 2016, en que se aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2017.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 401 de fecha 14 de Julio de 2017, de Sr. Mario Barragán Salgado, Secretario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Asistir a Curso denominado “Elaboración y Seguimiento del presupuesto Municipal, Implemento de la Ley de Plantas Municipales, su Política de Recursos Humanos y el Reglamento de Concurso Públicos”, a realizarse desde el 18 al 22 de Julio de 2017, en la ciudad de Arica.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, R.U.T 76.367.408-8**, el Curso denominado “Elaboración y Seguimiento del presupuesto Municipal, Implemento de la Ley de Plantas Municipales, su Política de Recursos Humanos y el Reglamento de Concurso Públicos”, por ser este el único proveedor que emite dicho Seminario en la fecha solicitada y que se ajusta al presupuesto Disponible para esta Actividad, en el cual participara el Concejal Sr. Sergio Paredes Montoya.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-21-04-003-003-000, Otros Gastos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 400.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia

Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL